



Pablo Montes

Periodista



El Tribunal Constitucional inadmite el recurso de amparo de Puigdemont

El Tribunal Constitucional, representado en este momento por su Sala de Vacaciones, ha inadmitido a trámite con el voto favorable de los magistrados César Tolosa y Concepción Espejel y el voto en contra de la magistrada Laura Díez, el recurso de amparo presentado por el expresidente de la Generalitat, **Carles Puigdemont contra la orden de detención** que el Tribunal Supremo dictó el 13 de junio por los delitos de malversación y desobediencia.

Según el auto, era urgente resolver sobre la medida cautelar que habían solicitado, tanto Puigdemont como el exconseller Toni Comín, que **pretendían que las órdenes de detención fuesen anuladas**.

Diez, sin embargo, critica que se haya tomado la decisión de esta manera y considera que no era urgente resolver en este momento, que se podía haber esperado a la vuelta de las vacaciones, **cuando el Tribunal volviese a funcionar con normalidad**. Además, señala a la especial trascendencia constitucional del asunto que hubiese requerido un análisis más profundo

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |